



DIRECCIÓN DE ACCIÓN HUMANITARIA

Expediente N°: SAP: 2025/CLT/0001000117**SOROLLA:** 25CLT1000117**Elemento PEP:** Z11/25/01/06300**Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)**

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 7 de octubre de 2025, adoptados previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (nº 26.025 de 12 de septiembre de 2025), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (informe CIVOL AECID 4479/2025 de 15 de septiembre de 2025) y del Ministerio de Hacienda (1-IS-2025-9-CCV-235-609 E.2025/258 de 23 de septiembre de 2025), se ha autorizado una contribución voluntaria de España a la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria, cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con OCHA.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a **OCHA** por importe de **326.000 euros**, correspondientes a la siguiente línea de financiación:

- Una línea de **326.000 euros** para apoyar el Fondo Humanitario de Sudán (FHS). Este fondo es un mecanismo de financiación rápido y flexible que ayuda a las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, movimiento de la Cruz Roja y Media Luna Roja y a los organismos de la ONU a responder a las emergencias más urgentes o críticas del país.

La línea de intervención incluirá un 3% de gastos indirectos para las Naciones Unidas calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos.

La aportación se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- **326.000 € con cargo a 12.302.06.143A.496.02.30**

En la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios:

Nombre de cuenta: UN Geneva General Fund

Nº de la cuenta: 240-FP100381.0

Banco: UBS AG

Dirección: Rue de Rhone 8, Case Postale 2600, CH-1211 Geneva 2, Suiza

SWIFT/BIC: UBSW CH ZH 80A

No. IBAN: CH85 0024 0240 FP10 0381.0

Referencia: CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA AECID 2025

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO,

Antón Leis García